

**Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el Artículo 9, apartados 1 a 4a, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:**  
ODDO BHF Green Planet

**Identificador de entidad jurídica:**  
549300XKOCFKWDCFC63

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## Objetivo de inversión sostenible

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: 95,2%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**: 0,0%

Ha **promovido características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, ha tenido un N/A de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



### ¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo del producto es invertir en empresas que salen favorecidas de la transición ecológica, aunque también en empresas que contribuyen a la transición ecológica mediante sus productos o servicios. Para alcanzar este objetivo, durante el ejercicio, el producto ha invertido de manera continuada en empresas cuyo modelo de negocio contribuye a los cuatro siguientes temas clave, pero no de forma exclusiva: eficiencia energética, movilidad sostenible, energía hipocarbónica y protección de los recursos naturales.

El indicador de sostenibilidad utilizado para medir la consecución del objetivo de inversión sostenible es la cuota del Subfondo que se considera sostenible basándose en el campo «impacto en términos de sostenibilidad» proporcionado por MSCI y el método de cálculo utilizado por la Sociedad Gestora. En este contexto, se consideran sostenibles todas las inversiones cuyos ingresos por impacto en términos de sostenibilidad según MSCI sean superiores al 5% y que respeten el enfoque de no causar un perjuicio significativo del Gestor. El equipo ESG del Gestor consideró las empresas sin ingresos por impacto en términos de sostenibilidad o con datos incoherentes en función del ajuste de los ingresos de estas empresas a los objetivos de inversión sostenible del Subfondo, siempre que respeten el enfoque de no causar un perjuicio significativo del Gestor.

El Reglamento (UE) 2020/852 (el «Reglamento de taxonomía») tiene como objetivo establecer los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible. Este Fondo podrá llevar a cabo inversiones en actividades económicas que contribuyen a los objetivos medioambientales establecidos en el Artículo 9 del Reglamento de Taxonomía: (a) mitigación del cambio climático, (b) adaptación al cambio climático, (c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, (d) transición hacia una economía circular, (d) prevención y control de la contaminación y (e) protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

En la fecha del informe, solo se han definido dos de los objetivos medioambientales y tan solo actividades muy limitadas son aptas para llevarles un seguimiento conforme a los criterios técnicos de selección de la UE. El ajuste de las actividades económicas de cada empresa con los objetivos anteriores se mide en la medida en que el Gestor de inversiones dispone de datos. Dado el bajo nivel de cobertura en relación con la información actual de las empresas, no estamos en disposición de ofrecer información relevante de cada uno de los objetivos medioambientales establecidos en el Artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852. En función de las oportunidades de inversión disponibles, el Fondo puede contribuir a cualquiera de los anteriores objetivos medioambientales y puede que no siempre contribuya a todos los objetivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de la consecución del objetivo de inversión sostenible.

El 95,2% de las inversiones del fondo se ajustaba a inversiones sostenibles a 31/12/2023 y el 2,3% se ajustaba a la taxonomía de la UE.

Los indicadores no han sido sometidos a auditoría o a revisión por un tercero.

### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Índice de referencia: MSCI ACWI Climate Change NR USD

No se pretende que el índice de referencia se ajuste a las aspiraciones medioambientales y sociales promovidas por el fondo.

	31/10/2023
Inversiones sostenibles	95,2%
Sin inversiones sostenibles (efecto, derivados y otros activos accesorios)	4,8%
Proporción ecológica	87,5%

### ● **... ¿y en comparación con periodos anteriores?**

	31/10/2022
Inversiones sostenibles	90,3%
Sin inversiones sostenibles (efecto, derivados y otros activos accesorios)	9,7%
Proporción ecológica	87,9%

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible?**

El Gestor ha aplicado su cribado de no causar un perjuicio significativo con base en los siguientes criterios:

- Exclusiones basadas en calificaciones: El Subfondo solo invierte en empresas con una puntuación ESG de MSCI de BB o superior.
- Exclusiones basadas en sectores y normas:
  - El Subfondo ha aplicado el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com). Este marco abarca el carbón, el petróleo y las armas no convencionales en particular.
  - Otras exclusiones aplicadas:
    - por lo que respecta a las actividades relacionadas con la energía (energía nuclear, petróleo y gas convencionales, carbón, petróleo y gas no convencionales (esquisto bituminoso, gas de esquisto, arenas bituminosas y arenas alquitranadas)): véase la política de exclusión de la Sociedad gestora.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- en lo que respecta a otras actividades (armas convencionales, tabaco, ocio para adultos, organismos genéticamente modificados, alcohol y juego), las empresas se excluyen si su implicación supera el 5% de sus ingresos.
  - Consideración relativa a las principales incidencias adversas: La Sociedad Gestora define normas de control (previas a la contratación) para algunas actividades significativamente perjudiciales seleccionadas: exposición a armas controvertidas (principal incidencia adversa 14 y tolerancia del 0%), actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (principal incidencia adversa 7 y tolerancia del 0%) e infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 10 y tolerancia del 0%).
  - Acontecimientos adversos graves según MSCI: empresas con inversiones sostenibles de acuerdo con MSCI, pero con acontecimientos muy adversos fueron excluidas del cómputo de inversiones sostenibles. La puntuación de la herramienta MSCI Controversies Score proporcionó una evaluación de los acontecimientos adversos y su gravedad en un rango de puntuación de entre cero (muy grave) y 10 (sin incidentes recientes). El universo de inversión del Subfondo se limitó a empresas con una puntuación de la herramienta MSCI ESG Controversies Score de 1 o superior.
- Confirmamos que se han tenido en cuenta todas las PIA obligatorias del Cuadro I de las RTS y que consideramos todas siempre que disponemos de información suficiente al respecto.

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Confirmamos que se han tenido en cuenta todas las PIA obligatorias del Cuadro I de las RTS y que consideramos todas siempre que disponemos de información suficiente al respecto. El Gestor ha tenido en cuenta la incidencia adversa con la metodología de calificación externa empleada, a saber, las calificaciones de MSCI, mediante su evaluación de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza específicos en relación con los indicadores de PIA. Por ejemplo, las calificaciones de MSCI integran en su metodología ESG interna la evaluación del riesgo de carbono mediante la evolución de las emisiones de Alcances 1, 2 y 3 con respecto a cada una de las empresas que se califica. También evalúa la diversidad de género en el consejo y en la dirección a la hora de analizar el criterio de diversidad. El resultado de las PIA incidirá, por tanto, en la calificación ESG definitiva de la empresa. Además, algunos indicadores (PIA 7, PIA 10, PIA 14) se basan en listas negativas de exclusión que prohíben cualquier inversión.

***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Sí, las inversiones se han ajustado al Pacto Mundial de las Naciones Unidas de acuerdo con una lista de exclusión interna con base en evaluaciones externas e internas. No obstante, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos no se han tenido en cuenta directamente, sino de forma indirecta mediante la metodología de las calificaciones ESG de MSCI. Puede consultar más información sobre la metodología aquí: <https://www.msci.com/our-solutions/esg-investing/esg-ratings>.



## ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las PIA se integran en el marco de análisis de la sostenibilidad y forman parte del cribado para no causar un perjuicio significativo. Según se describe anteriormente, el cribado para no causar un perjuicio significativo es un análisis vinculante según el cual las actividades o las prácticas de las empresas pueden tener un impacto negativo significativo: exclusiones de actividades, unas calificaciones ESG débiles o la infracción del Pacto Mundial de las Naciones Unidas figuran entre algunas de las exclusiones que se aplican en el cribado para no causar un perjuicio significativo. Estos productos financieros tienen continuamente en cuenta los indicadores de PIA.

El Fondo ha obtenido los siguientes resultados con respecto a las PIA:

PIA	31/10/2023	Cobertura
1. Emisiones de GEI de Alcance 1	4543,3	94,4%
1. Emisiones de GEI de Alcance 2	2159,1	94,4%
1. Emisiones de GEI de Alcance 3	25260,4	94,4%
2. Total emisiones de GEI	32062,3	94,4%
3. Huella de carbono	361,8	94,4%
4. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	918,2	94,4%
5. Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	6,7%	94,4%
6. Proporción de consumo y generación de energía no renovable	72,2%	68,7%
7. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	6,9	6,7%
8. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	0,0	94,4%
9. Emisiones al agua	0,0	0,0%
10. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	0,4	29,3%
11. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	0,0%	94,4%
12. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	39,5%	94,4%
13. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	3,4%	12,9%
14. Diversidad de género en el consejo	34,2%	94,4%
15. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	0,0%	94,4%



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 01/11/2022 - 31/10/2023

Inversiones de mayor volumen	Sector*	% de activos**	País
Microsoft Corp	Tecnologías de la información	3,56%	EE. UU.
Waste Connections Inc	Industrial	3,55%	EE. UU.
Republic Services Inc	Industrial	3,31%	EE. UU.
Quanta Services Inc	Industrial	3,21%	EE. UU.
Hydro One Ltd	Servicios públicos	3,11%	Canadá
Iberdrola Sa	Servicios públicos	3,02%	España
Aecom	Industrial	2,78%	EE. UU.
Stantec Inc	Industrial	2,65%	Canadá
American Water Works Co Inc	Servicios públicos	2,55%	EE. UU.
Linde Plc	Materiales	2,51%	Irlanda
Sse Plc	Servicios públicos	2,41%	Reino Unido
Johnson Controls Internation	Industrial	2,38%	EE. UU.
Ansys Inc	Tecnologías de la información	2,33%	EE. UU.
Samsung Sdi Co Ltd	Tecnologías de la información	2,24%	Corea
Edp-Energías De Portugal Sa	Servicios públicos	2,12%	Portugal

\* A 31/10/2023, la exposición total del Fondo a combustibles fósiles era del 0,0%, con una cobertura del 0,0%.

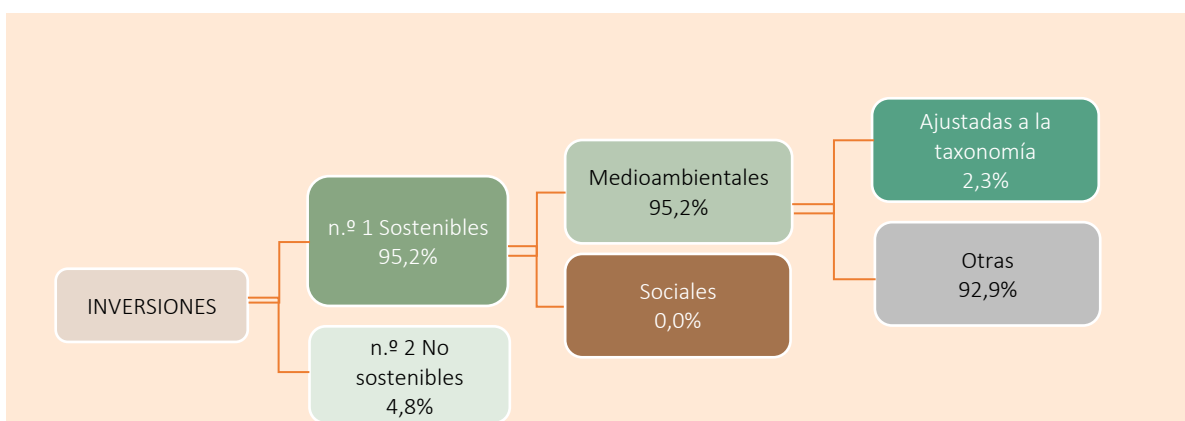
\*\* Método de cálculo: Promedio de inversiones basado en cuatro inventarios que abarcan el ejercicio de referencia (periodos de 3 meses consecutivos)



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 95,2% de las inversiones del fondo se ajustaba a inversiones sostenibles y el 2,3% se ajustaba a la taxonomía de la UE al cierre del 31/12/2023. Al cierre del 31/12/2022, el 90,3% de las inversiones del fondo se ajustaba a inversiones sostenibles y el 0,0% se ajustaba a la taxonomía de la UE.

### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?\*



**n.º 1 Sostenibles** incluye las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

**n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

**n.º 2 No sostenibles** incluye un 4,8% de efectivo, un 0,0% de derivados y un 0,0% de inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

\*Cálculo de la asignación de activos: el denominador es el valor neto total de la cartera (al cierre del ejercicio).

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Sectores*	% de activos**
Industrial	38,7%
Tecnologías de la información	25,0%
Servicios públicos	12,9%
Materiales	11,0%
Consumo discrecional	6,7%
Consumo básico	1,0%
Efectivo	4,8%

\* A 31/10/2023, la exposición total del Fondo a combustibles fósiles era del 0,0%, con una cobertura del 0,0%.

\*\* Método de cálculo: sobre la base de los inventarios al cierre del ejercicio.



**¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

Como resultado de su objetivo sostenible, este Fondo podrá llevar a cabo inversiones en actividades económicas que contribuyen a los objetivos medioambientales establecidos en el Artículo 9 del Reglamento de taxonomía: (a) mitigación del cambio climático, (b) adaptación al cambio climático, (c) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, (d) transición hacia una economía circular, (d) prevención y control de la contaminación y (e) protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

El ajuste de las actividades económicas de cada empresa con los objetivos anteriores se mide en la medida en que el Gestor de inversiones dispone de datos. En función de los datos procedentes de las empresas en las que se invierte y del proveedor de datos del Gestor del Fondo (MSCI), las inversiones ajustadas a la taxonomía al final del ejercicio ascendían a un 2,3%.

Los indicadores no han sido sometidos a auditoría o a revisión por un tercero.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

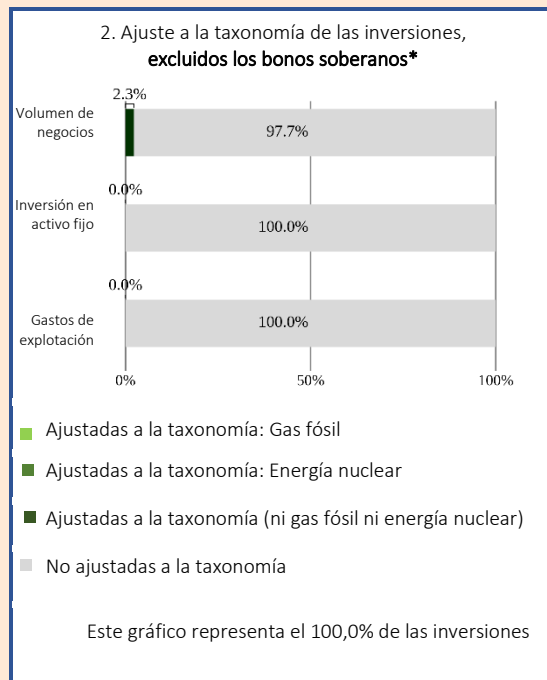
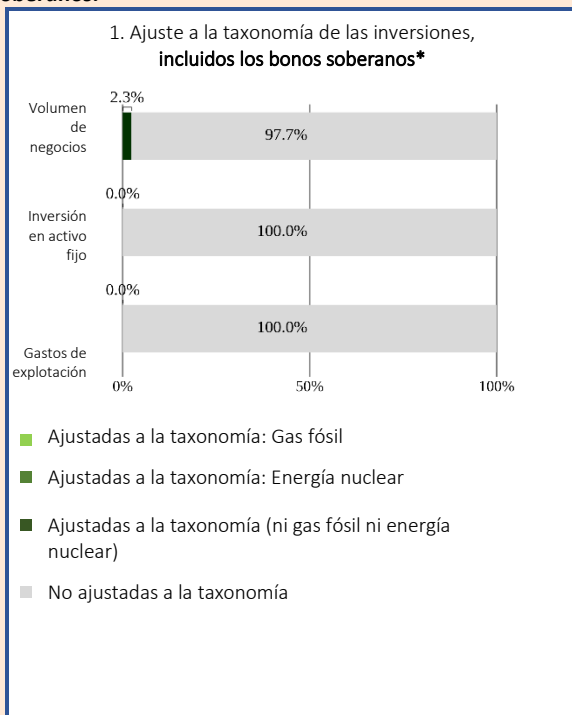
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí
- En gas fósil  En la energía nuclear
- No

**Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras es del 0%.

**¿Cuál es el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

Esta inversión no cumplía el porcentaje mínimo ajustado a la taxonomía de la UE por falta de datos y porque esta valoración, que se menciona en el informe precontractual, entró en vigor en 2023 para este subfondo.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE.



### ¿Qué proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se han ajustado a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se han ajustado a la taxonomía de la UE es del 92,9%.

El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no tenía inversiones socialmente sostenibles.



### ¿Qué inversiones se han incluido en «No sostenibles» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo tiene como objetivo invertir únicamente en valores de renta variable que se consideran inversiones sostenibles.

A efectos técnicos o con el fin de procurarse cobertura, el fondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio total en equivalentes de efectivo adecuados para hacer frente a los reembolsos o para satisfacer otras necesidades de liquidez y derivados para gestionar el riesgo de divisa.

Debido a la naturaleza técnica y neutral del activo, tales inversiones no se consideran inversión y, por tanto, no se aplican garantías sociales o medioambientales.



### ¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el periodo de referencia?

El Gestor ha aplicado su cribado de no causar un perjuicio significativo con base en los siguientes criterios:

- Exclusiones basadas en calificaciones: El Subfondo solo invierte en empresas con una puntuación ESG de MSCI de BB o superior.
- Exclusiones basadas en sectores y normas:
  - El Subfondo ha aplicado el marco común de exclusión según se detalla en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en [am.oddo-bhf.com](http://am.oddo-bhf.com). Este marco abarca el carbón, el petróleo y las armas no convencionales en particular.
  - Otras exclusiones aplicadas:
    - o por lo que respecta a las actividades relacionadas con la energía (energía nuclear, petróleo y gas convencionales, carbón, petróleo y gas no convencionales (esquisto bituminoso, gas de esquisto, arenas bituminosas y arenas alquitranadas)): véase la política de exclusión de la Sociedad gestora.
    - o en lo que respecta a otras actividades (armas convencionales, tabaco, ocio para adultos, organismos genéticamente modificados, alcohol y juego), las empresas se excluyen si su implicación supera el 5% de sus ingresos.
- Consideración relativa a las principales incidencias adversas: La Sociedad Gestora define normas de control (previas a la contratación) para algunas actividades significativamente perjudiciales seleccionadas: exposición a armas controvertidas (principal incidencia adversa 14 y tolerancia del 0%), actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (principal incidencia adversa 7 y tolerancia del 0%) e infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (principal incidencia adversa 10 y tolerancia del 0%).
- Acontecimientos adversos graves según MSCI: empresas con inversiones sostenibles de acuerdo con MSCI, pero con acontecimientos muy adversos fueron excluidas del cómputo de inversiones sostenibles. La puntuación de la herramienta MSCI Controversies Score proporcionó una evaluación de los acontecimientos adversos y su gravedad en un rango de puntuación de entre cero (muy grave) y 10 (sin incidentes recientes). El



universo de inversión del Subfondo se limitó a empresas con una puntuación de la herramienta MSCI ESG Controversies Score de 1 o superior.

La combinación de las acciones indicadas conllevó la exclusión de más del 20% del universo de inversión.



### ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia sostenible?

El Subfondo utiliza como índice de referencia el MSCI ACWI Climate Change NR USD. El Índice de referencia es un índice ESG especializado que considera en su composición o metodología de cálculo las características ESG del Subfondo.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo sostenible.

● **¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplicable

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?**

No aplicable

El índice de referencia del Subfondo no es un índice de mercado amplio, sino que se repondera para reflejar el uso de la puntuación MSCI Low Carbon Transition.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

	Fondo	Índice de referencia
Inversiones sostenibles	95,2%	47,8%
Calificación ESG de MSCI	AA	A
Cobertura ESG	99,1%	98,7%
Proporción ecológica	87,5%	45,9%
Alcance de la proporción ecológica	91,8%	45,8%

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplicable.